

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|--|---|--|--|--|---|---|----------|--|---|---|---|---|------------------------------|--|---|---|--|--|
| 1 | Proveer Información pública del Consejo Cantonal de Salud | Servicio orientado a la población en general que desea conocer información adicional del Consejo de Salud y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP | El/la usuario/a completará el formulario "Solicitud de acceso a la información pública" y lo presentará de manera física en las oficinas del Consejo de Salud | 1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública de CCSC; 2. Llenar la información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | 08:30 a 16:30 | Gratuito | 30 días 5 días de prórroga | Ciudadanía en general | Se atiende en la oficina del Consejo de Salud | Av. Florencia Astudillo (2-22) y Francisco Talbot | Oficina del Consejo de Salud | NO | Solicitud de acceso a la información | NO APLICA El Consejo de Salud no da servicio vía internet | 0 | 0 | NO APLICA El Consejo de Salud no posee una herramienta para que mida la satisfacción sobre el uso del servicio |
| 3 | EMPRESA SALUDABLE | Bajo requerimiento ciudadano se realizan socializaciones, charlas de prevención en alimentación saludable, seguridad y prevención de cáncer de piel | 1. Se coordina con el solicitante del servicio y se socializa con el equipo técnico las necesidades del lugar, esto acompañado de un oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución. 2. Se autoriza y se inspecciona el lugar previo a la intervención y se socializa con los moradores del sector e invita a participar de los servicios. | 1. Solicitud por escrito del solicitante a la máxima autoridad del Consejo Cantonal de Salud expresando las necesidades de recibir educación en salud en el lugar. 2. Contar con un espacio adecuado y sus respectivos permisos, el mismo que será analizado por el equipo técnico para proceder a la ejecución del proyecto. | 1. Se analiza la solicitud presentada por el interesado. 2. Se realiza un análisis previo junto al equipo técnico del lugar se coordina con entes de apoyo y se preparan contenidos. 3. Se procede a la ejecución del servicio solicitado. | 08:30 a 16:30 | Gratuito | 15 días | Ciudadanía en general | Se atiende en el cantón Cuenca | Av. Florencia Astudillo (2-22) y Francisco Talbot | Oficina del Consejo de Salud | NO | Solicitud Empresas Saludables | NO APLICA El Consejo de Salud no da servicio vía internet | 0 | 1,076 | NO APLICA El Consejo de Salud no posee una herramienta para que mida la satisfacción sobre el uso del servicio |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | "NO APLICA" debido a que Consejo Cantonal de Salud Cuenca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | 31/7/2021 | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | MENSUAL | | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): | | | | | | | | | | | COMUNICACIÓN | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d): | | | | | | | | | | | MILTON BERNARDO LOPEZ BUENO | | | | | | | |
| CORRIDO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | cbuena@cuena.gub.ec | | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | (07) 4079459 | | | | | | | |